

RECIBIDO
ÁREA DE CORRESPONDENCIA
Anexos

21 JUL. 2025

CECYTE Tabasco
HORA: 11:00 FOLIO:
NOMBRE: Román 004565



ISSET
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO
04 AGO. 2025
10:30 AM

CECYTE Tabasco
DIRECCIÓN FINANCIERA

VILLAHERMOSA, TABASCO A 17 DE JULIO DEL 2025
OFICIO NUM: DG/DF/DIC/1171/2025
ASUNTO: REQUERIMIENTO DE PAGO

M.C.E. GUADALUPE ARIAS ACOPA
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO (CECYTE)
P R E S E N T E

Con fundamento en los Artículos 34, 35, 38, 39 y 135 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; en el Artículo 20 fracción II del Reglamento Interior de éste Instituto y los Artículos I y 46 fracciones V y X de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; me permito requerir el pago de las cuotas y aportaciones señaladas en los Artículos 34 y 35 de la Ley de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado de Tabasco; correspondiente a los períodos de noviembre y diciembre del ejercicio 2015, enero a diciembre de los ejercicios 2017, 2018, 2024, retroactivo 2024 y de enero a la primera quincena de junio del año 2025; lo anterior, debido que actualmente éste Instituto no cuenta con los registros de pagos de aportaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio	Cuota Obrero 16%	Cuota Patronal 26%	Subtotales	Recargo 1%	Total
2015	\$ 2,787,919.33	\$ 4,332,842.74	\$ 7,120,762.07	\$ 71,207.62	\$ 7,191,969.69
2017	\$ 24,163,277.73	\$ 48,192,434.35	\$ 72,355,712.08	\$ 723,557.12	\$ 73,079,269.20
2018	\$ 26,302,546.22	\$ 5,323,369.05	\$ 31,625,915.27	\$ 316,259.15	\$ 31,942,174.42
2024	\$ 2,208,141.86	\$ 54,798,427.93	\$ 57,006,569.79	\$ 570,065.70	\$ 57,576,635.49
2025	\$ 0.00	\$ 35,114,866.43	\$ 35,114,866.43	\$ 351,148.66	\$ 35,466,015.09
Totales	\$55,461,885.14	\$ 147,761,940.50	\$ 203,223,825.64	\$ 2,032,238.26	\$ 205,256,063.90

Así mismo se le recuerda que el artículo 39 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, establece a cargo de los Entes Públicos, un porcentaje por concepto de recargo mensual que fija la Junta de Gobierno, sobre las cantidades no cubiertas, a partir de la fecha en que los créditos se hicieron exigibles, siendo éste del 1%.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.D. CARLOS ALBERTO HERNANDEZ SANTIAGO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL



En suplencia del Dr. Rodolfo Lehmann Mendoza, Director General, con fundamento en el Artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco 1171/2025, de fecha 16/07/2025, designado mediante oficio DG/1142/2025, de fecha 16 de julio del 2025